

17-12

Visto el Oficio N° 1129-2012-OPLA (Expediente N° 21297) recibido el 17 de diciembre de 2012, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación solicita se expida la Resolución que formaliza la Transferencia de Partida autorizado por Decreto Supremo N° 243-2012-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución N° 1360-2011-R del 31 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 243-2012-EF de fecha 06 de diciembre 2012 se autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 31'686,954.00 (treinta y un millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro nuevos soles);

Que, dentro del monto señalado le corresponde al Pliego 529: Universidad Nacional del Callao la suma de S/. 72,921.00 (setenta y dos mil novecientos veintiún nuevos soles) que se indica en el Anexo del Decreto Supremo N° 243-2012-EF;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 39° numeral 39.1 de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Art.20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora considera necesario expedir la Resolución que formaliza la Transferencia de Partidas autorizado por Decreto Supremo No.243-2012-EF;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 243-2012-EF por un monto de 72,921.00 (setenta y dos mil novecientos veintiún nuevos soles), con cargo a los Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		NUEVOS SOLES
		.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	72,921.00
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	72,921.00
PLIEGO	529 : Universidad Nacional del	72,921.00
UNIDAD EJECUTORA	001 : Universidad Nacional del Callao	72,921.00
PROGRAMA	´006 : Formación Universitaria de Pre Grado	72,921.00
PRODUCTO	3000001 : Acciones Comunes	72,921.00
ACTIVIDAD	5001549 : Gestión Administrativa para Apoyo a la Actividad Académica	72,921.00
FUNCION	22 : Educación	72,921.00
DIVISION FUNCIONAL	´048 : Educación Superior	72,921.00
GRUPO FUNCIONAL	´0109 : Educación Superior universitaria	72,921.00
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES	5 :	72,921.00
	2.3 : Bienes y Servicios	72,921.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		72,921.00
TOTAL PLIEGO		72,921.00

2º Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

3º Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley No. 28411- Ley General del Sistema de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.